

REPÚBLICA DE PANAMÀ
ÓRGANO JUDICIAL



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 16

En la ciudad de Panamá, al día nueve (9) del mes de febrero de dos mil quince (2015), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

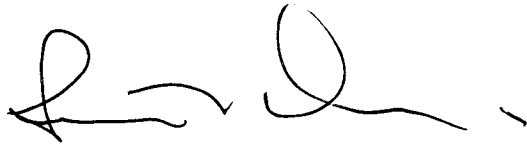
El negocio es el siguiente :

83 F	RECURSO DE CASACIÓN LABORAL INTERPUESTO POR LA FIRMA MDL MUÑOZ & DE LEON, ABOGADOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ARACELLI DEL CARMEN SANCHEZ ORTEGA , EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE 30 DE ENERO DE 2015, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÀ, DENTRO DEL PROCESO LABORAL: COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS, PROPIEDAD DE ORDEN DE FRAILES MENORES (O.F.M.) DE LA PROVINCIA FRANCISCANA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE EN CENTRO AMÉRICA Y PANAMÀ VS ARACELLI DEL CARMEN SANCHEZ ORTEGA.
84 B	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD INTERPUESTA POR LA FIRMA JURISCONSULT CONSULTORES ASOCIADOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE BLANCA ROBLES DE VALDES , PARA QUE SE DECLAREN NULAS, POR ILEGALES, LA RESOLUCIÓN D.N. 9-UTO-02454 DE 28 DE MARZO DE 2007 Y LA RESOLUCIÓN D.N.-9-UTOSAN-05508 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2007, AMBAS EXPEDIDAS POR LA DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA (HOY ANATI), Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
85 Z	RECURSO DE CASACIÓN LABORAL INTERPUESTO POR EL BUFETE HERRERA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE FRANKLIN GONZALEZ , EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE 30 DE ENERO DE 2015, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÀ, DENTRO DEL PROCESO LABORAL: COMPAÑIA PANAMEÑA DE AVIACIÓN, S.A., VS FRANKLIN GONZALEZ
86 Z	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION , INTERPUESTA POR EL LICDO. PLINIO HERNANDEZ TUÑON , ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No.GC-119 DE 2 DE DICIEMBRE DE 2014, EMITIDA POR LA

	GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE COCLÈ Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
87 B	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION, INTERPUESTA POR EL LICDO. RAFAEL E. COLLINS NUÑEZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE MANUEL SANCHEZ ALVAREZ, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA No.379 DE 10 DE OCTUBRE DE 2014, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

83	Fabrega
84	Beraudes
85	Zamorano
86	Zamorano
87	Beraudes

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE



LA SECRETARIA